Normativa General PCP 25/12/2024

Redactado por el COP (Comité Organizativo Purchil)

- 1. Definiciones
 - o 1.1. Objeto
 - 1.2. Comité Organizativo Purchil
 - o 1.3. Concepto
 - 1.3.1. Nomenclatura
 - 1.3.1.1. Según Lugar
 - 1.3.1.2. Según Instancia
 - 1.3.1.3. Excepción
 - 1.3.2. No Saturación
 - 1.4. Plazas Reservables
 - 1.4.1. Plaza Física
 - 1.4.2. Plaza Lógica
 - 1.4.3. Principio de Maximización del Espacio
- 2. Proceso
 - o 2.1. Concepción
 - 2.1.1. Definición
 - 2.1.2. Idea
 - 2.1.3. Fecha Inicial
 - 2.1.4. Presupuesto Inicial
 - 2.1.5. Destino Inicial
 - 2.1.6. Participantes Iniciales
 - 2.1.7. Modelo de Transporte Inicial
 - 2.2 Organización
 - 2.2.1. Definición
 - 2.2.2. Fecha Definitiva
 - 2.2.3. Presupuesto Definitivo
 - 2.2.4. Destino Definitivo
 - 2.2.5. Pagos y Reserva de Alojamientos
 - 2.2.6. Participantes Definitivos
 - 2.2.7. Transporte Definitivo
 - 2.2.8. Alojamiento
 - o 2.3. Ejecución
 - 2.3.1. Horario
 - 2.3.2. Desarrollo
 - 2.3.3. Pagos Extra
- 3. Derechos
 - o 3.1. Asientos en Vehículo Personal
 - 3.1.1. Según Conductor
 - 3.1.2. Según Participantes
 - 3.1.2.1. Mismo Orden de Llegada
 - 3.1.2.2. Distinto Orden de Llegada

- o 3.2 Plazas de Descanso
- o 3.3 Conducción de Vehículos Personales
 - 3.3.1. Logísticamente Distintos
 - 3.3.2. Logísticamente Equivalentes
- 4. Obligaciones
 - 4.1. Participantes
 - o 4.2. COP
- 5. Sanciones
 - o 5.1. Pago y Reserva de Alojamientos
 - 5.2. Transporte Definitivo
- 6. Estado de Excepción

Anexo I. Tabla de Costos de Sanciones Tipo III y IV

1. Definiciones

1.1. Objeto

La Normativa General para Planes Clasificados como Purchil (PCP) es el reglamento constituido para la gestión de la logística asociada a los propios confeccionada por el COP con el fin de evitar conflictos futuros.

Esta normativa carece de carácter retroactivo.

1.2. Comité Organizativo Purchil

El Comité Organizativo Purchil (COP) es Error: Cannot access private property 'COP'.

1.3. Concepto

Un Purchil (PCP) es un viaje organizado por el COP cuyos participantes y destino donde se desarrollará serán decididos en última instancia por el COP.

1.3.1. Nomenclatura

La nomenclatura para un PCP es Purchil XY, donde:

1.3.1.1. Según Lugar

• X es un número natural el cual se corresponde unívocamente de forma ascendente, empezando desde 1, con el lugar o conjunto de lugares del PCP. Cuando X = 1, es decir, el lugar es Purchil, también es válida la nomenclatura obviando X, es decir, sin usar número, de forma que quedaría Purchil Y, o, en su defecto obviando XY, es decir, Purchil.

1.3.1.2. Según Instancia

 Y es una letra la cual se corresponde univocamente de forma alfabética, empezando desde A, con la instancia en la que se va a dicho lugar o conjunto de lugares. Cuando Y = A, es decir, se estrena un lugar, también es válida la nomenclatura obviando Y, es decir, sin usar letra, de forma que quedaría Purchil X.

1.3.1.3. Excepción

• En caso de violación del Artículo 1.3.2, la nomenclatura será Purchil XY*.

1.3.2. No Saturación

Está terminantemente prohibido realizar un mismo PCP durante el mismo año a excepción de Purchil 2C* - Spooky Time.

1.4. Plazas Reservables

1.4.1. Plaza Física

La unidad tangible que se corresponde exactamente con una plaza de descanso. Ej. Cama doble.

1.4.2. Plaza Lógica

Subdivisión dentro de una plaza física correspondiente a una sola persona. Ej. Uno de los dos espacios de una cama doble.

1.4.3. Principio de Maximización del Espacio

Principio que busca que la menor gente posible se quede sin plaza lógica. Como norma general, se aplicará en las Secciones 3.2 y 3.3.

2. Proceso

El proceso de un PCP consta de tres fases realizadas en el siguiente orden: Concepción, Organización y Ejecución. En estas, el COP asumirá distintas competencias que se determinarán en las siguientes secciones.

2.1. Concepción

2.1.1. Definición

Fase del proceso de un PCP en la que se plantea la estructura inicial del mismo. En esta, se abarcan la idea, fecha, destino, participantes, presupuesto y modelo de transporte iniciales del PCP.

2.1.2. Idea

Estímulo que surge dentro del COP para realizar un PCP.

2.1.3. Fecha Inicial

Rango temporal que ocupa la fase de ejecución de un PCP inicialmente determinado por la disponibilidad temporal del COP.

2.1.4. Presupuesto Inicial

Conjunto de rangos de valores cuantitativos monetarios, que cumplen un balance calidad-precio, que puede adquirir la ejecución del PCP inicialmente.

2.1.5. Destino Inicial

Lugar o conjunto de lugares de un PCP determinado en función de la fecha y presupuesto inicialmente.

2.1.6. Participantes Iniciales

Conjunto de personas asistentes a un PCP determinados como tal por el COP inicialmente.

2.1.7. Modelo de Transporte Inicial

Estructura inicial que determina el/los medio/s de transporte de un PCP.

2.2. Organización

2.2.1. Definición

Fase del proceso de un PCP en la que se crea el grupo y se incluye a los participantes iniciales, determina las características finales del mismo y, si lo hay, se realiza el pago y la reserva del/los alojamiento/s. En esta, se abarcan la fecha, destino, participantes, presupuesto y transporte definitivos del PCP.

2.2.2. Fecha Definitiva

Rango temporal que ocupa la fase de ejecución de un PCP de forma definitiva determinado por la disponibilidad temporal del COP. Será distinta a la fecha inicial en caso de fuerza mayor, como no disponibilidad de participantes imprescindibles y/u otros aspectos determinados por el COP.

2.2.3. Presupuesto Definitivo

Rango de valores cuantitativos monetarios que adquiere la ejecución del PCP de forma definitiva. En caso de que no cumpla el estándar calidad-precio establecido y no haya otra alternativa, el COP podrá congelar o cancelar el PCP.

2.2.4. Destino Definitivo

Lugar o conjunto de lugares de un PCP determinado en función de la fecha y presupuesto definitivos.

2.2.5. Pagos y Reserva de Alojamientos

Cantidad monetaria a pagar referida a la reserva de alojamientos en un PCP constituida por cada una de las aportaciones individuales de los participantes equitativamente o definida por el COP en casos excepcionales. Este artículo se rige bajo un proceso que consta de dos fases:

- 1. Confirmación de asistencia.
- 2. Aportación económica.

Al comenzar la primera fase, los participantes son informados del monto a pagar referido a los alojamientos. Una vez notificados, estos confirmarán su asistencia en función de dicha información. Como norma general, 24 horas antes de terminar esta fase, el COP informará a los participantes el inminente fin de la misma. En caso de que un participante no haya mostrado señal alguna de confirmación al concluir la primera fase, se le dará estatus de confirmado. Una vez dado paso a la segunda fase, se procede a recaudar el dinero de todos los participantes. Cuando esta termine, ya no se aceptarán más pagos.

Todas las sanciones referidas al presente artículo se encontrarán en la Sección 5.1.

2.2.6. Participantes Definitivos

Conjunto de personas asistentes a un PCP determinados como tal por el COP. En caso de abandono por parte de algún/os participante/s, se aplicará el *Artículo 2.2.5*.

2.2.7. Transporte Definitivo

Conjunto de medios de transporte que se usarán de forma definitiva en un PCP. Cuando los medios de transporte de un PCP incluyan vehículos de uso personal, se realizará la asignación de asientos según la Sección 3.1.

2.2.8. Alojamiento

Cuando el destino de un PCP requiera el uso de uno o varios alojamientos, se realizará la asignación de plazas de descanso según la *Sección 3.2*.

2.3. Ejecución

2.3.1. Horario

El horario de un PCP es una característica individual y personal para cada participante, y comienza en el momento en el que se pone en marcha el itinerario personal desde el último hogar sin relación con el PCP hasta el lugar de inicio general del PCP y termina cuando finaliza dicho itinerario personal en sentido contrario.

2.3.2. Desarrollo

Propio viaje que se regirá bajo las normas establecidas en los Capítulos 3, 4, 5 y 6.

2.3.3. Pagos Extra

Cantidad monetaria a pagar referida a los aspectos ajenos a los administrados por el COP mencionados anteriormente.

Si la longitud del viaje está prácticamente determinada, los conductores de los vehículos personales usarán la página web https://www.dieselogasolina.com para calcular costes de combustible. En caso contrario, se llenará el tanque de combustible antes y después del PCP. El precio será esta vez el que precisa esta diferencia de combustible.

3. Derechos

3.1. Asientos en Vehículo Personal

3.1.1. Según Conductor

Cuando un PCP requiera el uso de un vehículo personal, se hará caso en primera instancia a las indicaciones descritas sobre la decisión de los asientos de dicho vehículo por su conductor habitual.

3.1.2. Según Participantes

Si al conductor habitual de un vehículo personal le es indiferente la elección de asientos personales en dicho vehículo, se procederá a dicha elección según los *Subartículos 3.1.2.1 y 3.1.2.2* entre los asientos disponibles en ese momento.

3.1.2.1. Mismo Orden de Llegada

En caso de que todos los participantes que soliciten el mismo asiento de un vehículo personal se reúnan a la vez en el mismo punto de reunión, perteneciente al trayecto del vehículo, se recurrirá a un sorteo de igual probabilidades entre todos ellos.

3.1.2.2. Distinto Orden de Llegada

En caso de que los participantes que soliciten el mismo asiento de un vehículo personal no se reúnan en el mismo punto de reunión, perteneciente al trayecto del vehículo, será el participante del primer punto de reunión por el que pasa el vehículo el que obtenga el asiento y, en caso de que en el primer punto haya un grupo de participantes en vez de uno solo, se aplicará el *Subartículo 3.1.2.1*.

3.2. Plazas de Descanso

Cuando un PCP requiera el uso de plazas de descanso, el reparto de estas se realizará siguiendo el procedimiento a continuación descrito:

- 1. Se determinará un día y hora concreta para celebrar en el grupo una elección de participaciones individuales en una plaza física. Si los participantes que eligen una plaza física igualan o superan al número de plazas lógicas que ésta tiene, la elección será válida. En caso contrario, el participante correspondiente tendrá menor prioridad que los participantes cuya elección sea válida y no entrará en consecuencia al sorteo descrito a continuación, todo ello con objeto de aplicar el Principio de Maximización del Espacio.
- 2. Como norma general, 24 horas después, se ejecutará un sorteo equitativo, controlado por un miembro cualquiera del COP, por cada plaza física en disputa entre los participantes que la hayan solicitado.
- 3. Cada ganador del sorteo obtiene la plaza física disputada. El conjunto de perdedores recurrirá a una siguiente iteración de todos los pasos descritos anteriormente con las condiciones obtenidas recién concluido el sorteo hasta que no queden plazas físicas disponibles.

3.3. Conducción de Vehículos Personales

Cuando un PCP haga uso de vehículos personales, se valorarán qué vehículos personales se usarán de entre todo el conjunto que los englobe en función de cómo de rentables resulten sus logísticas. Como norma general, se aplicará el Principio de Maximización del Espacio de forma que sólo se utilice el menor número de vehículos personales posible.

3.3.1. Logísticamente Distintos

En primera instancia, la elección de coches se regirá por disponibilidad y, en segundo lugar por precio.

- **Disponibilidad**: Se priorizarán los vehículos que estén disponibles en el momento de la necesidad, teniendo en cuenta su ubicación, tiempo de preparación y capacidad de transporte, entre otros factores
- **Precio**: El costo asociado al uso del vehículo. Si algún vehículo personal debe abandonar el PCP antes de su fin, no se pagará el costo que este desplazamiento conlleve.

3.3.2. Logísticamente Equivalentes

En caso de que todos los vehículos candidatos resulten logísticamente equivalentes, la elección de coches se regirá por gustos.

• **Gustos**: Los conductores de los vehículos candidatos acordarán la elección del transporte personal definitivo bajo preferencias personales.

4. Obligaciones

4.1. Participantes

- 1. Acatar la normativa presente.
- 2. Aceptar fecha, transporte y destino definitivos.
- 3. Comunicar ausencia al COP en su caso.
- 4. Realizar el pago de alojamientos, si los hay, en la segunda fase de la organización según el *Artículo* 2.2.5.
- 5. Aceptar las decisiones de los conductores de vehículos personales según el Artículo 3.1.1.
- 6. Aceptar los resultados de los sorteos según la Sección 3.2.
- 7. Aplicar como norma general el Principio de Maximización del Espacio.

4.2. COP

- 1. Acatar la normativa presente.
- 2. Hacer acatar dicha normativa.
- 3. Redactar, Modificar y Publicar la Normativa General PCP.
- 4. Crear, Organizar y Ejecutar PCP según la Sección 1.3.
- 5. Comunicar fecha, presupuesto y destino definitivos a los participantes.
- 6. Comunicar con 24 horas de antelación, como norma general, el cierre de la primera fase de la organización según el *Artículo 2.2.5*.
- 7. Organizar el flujo de participantes y el alojamiento.
- 8. Anunciar el día y hora para la elección de plazas de descanso según la Sección 3.2.
- 9. Validar sorteos sobre plazas de descanso según la Sección 3.2.
- 10. Aplicar como norma general el Principio de Maximización del Espacio.

5. Sanciones

5.1. Pago y Reserva de Alojamientos

El conjunto de sanciones referidas al Artículo 2.2.5 estará dividido en diferentes tipos:

- **Tipo I**: El participante abandona en la segunda fase y se encuentra sustituto.
- **Tipo II**: El participante abandona en la segunda fase y no se encuentra sustituto.
- **Tipo III**: El participante no abona su cantidad correspondiente tras concluir la segunda fase.
- **Tipo IV**: El participante abandona en la segunda fase, no se encuentra sustituto y no cumple con la sanción de Tipo II.

Tipo Sanción

I Exclusión del próximo PCP

Tipo	Sanción
II	Exclusión del próximo PCP y pago correspondiente
III	Exclusión de todos los PCP según el Anexo 1
IV	Exclusión de todos los PCP según el Anexo 1

5.2. Transporte Definitivo

Esta sección contiene dos sanciones referidas al Artículo 2.2.7.

- 1. **Sanción por abandono**. Consiste en el abandono del PCP por parte de un participante cuyo vehículo personal era necesario para la ejecución de dicho PCP. Este tipo de sanción es un agravante de las descritas en la *Sección 5.1* y agregarán 3 PCP a la pena estipulada en ésta.
- 2. **Sanción por uso indebido del vehículo**. Consiste en el desacato de la organización ratificada por el COP y acarreará la exclusión de los próximos 10 PCP.

6. Estado de Excepción

El COP asume el control absoluto sobre todas las decisiones y ámbitos, siempre que así se determine de forma unánime. En caso necesario, podría implicar la caída de la vigencia parcial o total de este reglamento.

Anexo I. Tabla de Costos de Sanciones Tipo III y IV

Esta tabla recoge el costo que acarrea a cada uno de los participantes debido a las sanciones de Tipo III y IV.

Tipo	Rango	Sanción
Ш	< 1 €	Exclusión de los próximos 2 PCP
III	1 - 3 €	Exclusión de los próximos 3 PCP
III	3 - 6 €	Exclusión de los próximos 5 PCP
III	6 - 10 €	Exclusión de los próximos 7 PCP
III	> 10 €	Exclusión de los PCP celebrados durante los próximos 18 meses
IV	< 1 €	Exclusión de los próximos 12 PCP
IV	1 - 3 €	Exclusión de los próximos 9 PCP
IV	3 - 6 €	Exclusión de los PCP celebrados durante los próximos 15 meses
IV	6 - 10 €	Exclusión de los PCP celebrados durante los próximos 2 años
IV	> 10 €	Exclusión permanente de los PCP

COP	Representante del pueblo